



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO VERBAL SIMULACIÓN RAD. 2020-00233

DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS formuladas en tiempo por la demandada **María Jenith Bustacara de Gómez**, córrasele traslado a todos los extremos procesales integrados a través de proveído de igual fecha, por el término legal de TRES (03) DÍAS, acorde a lo normado por el artículo 101, numeral 1° del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem.

Vencido el término de traslado, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.

NOTIFÍQUESE, (3)

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 084, hoy 05 de septiembre de 2023. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
